



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Comas, 17 de marzo de 2023

OFICIO N° 44 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor(a):

DIRECTOR(A) DE CEBE DEL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 04

Presente.

Asunto : Socialización de las Orientaciones para la organización de los SAANEE en el 2023.
Referencia : a) Oficio Múltiple N°00114-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP
b) Resolución Directoral Regional N°0175-2023-DREL
c) EXP-2023-25358

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por la que se aprueba el Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023; el cual aborda el Lineamiento Educativo Regional; "Aprendizajes para la Vida". Asumiendo la atención a la diversidad desde una lógica más interactiva, teniendo en cuenta, en la implementación de actividades y tareas las características y necesidades de cada modalidad y/o nivel.

Al respecto, la Oficina de Gestión Pedagógica de la DRELM considera necesario socializar con los especialistas de UGEL, directores de los Centros de Educación Básica Especial y coordinadores SAANEE las orientaciones para la Organización de los SAANEE en el 2023, el cual se adjunta a la presente.

Cabe señalar que la DRELM y UGEL 04, han brindado asistencia Técnica sobre dicho documento y en ese marco se desarrollara el monitoreo respectivo.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N°07852-2022-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GILY FLERIDA ESPINOZA YUPANQUI

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04

GFEY / J.AGBRE
MMGYA / E.EBE.AGBRE

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SAANEE EN EL 2023

Documento de trabajo



PERÚ

Ministerio
de Educación



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

SIGLAS Y ABREVIATURAS

- Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE)
- Instituciones educativas (II. EE.)
- Educación Básica Especial (EBE)
- Educación Básica Regular (EBR)
- Educación Básica Regular (EBR)
- Educación Básica Alternativa (EBA)
- Educación Técnico-Productiva (ETP)
- Plan Educativo Personalizado (PEP)
- Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
- Centro de Educación Básica Especial (CEBE)
- Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Dirección Regional de Educación (DRE)



El SAANEE es responsable de brindar apoyo y asesoría a II. EE. de EBR, EBA Y ETP en la atención educativa de estudiantes con discapacidad y altas capacidades con el fin de garantizar su acceso a una educación inclusiva.

POBLACIÓN OBJETIVO

El SAANEE tiene como población objetivo a **docentes, no docentes y directivos de II. EE.** para brindarles atención educativa en el marco de la educación inclusiva.



FUNCIONES DEL SAANEE

- 1. Organizar talleres grupales** de asesoramiento al personal de las II. EE focalizados sobre temáticas que aseguren una educación inclusiva.
- 2. Desarrollar asesorías personalizadas** a las y los docentes sobre la elaboración de la evaluación psicopedagógica, el informe psicopedagógico y el PEP, así como en la implementación de los apoyos educativos (ajustes razonables o adaptaciones).
- 3. Coordinar con el Comité de Gestión del Bienestar y con el responsable de inclusión** de la I. E. para desarrollar acciones en conjunto.
- 4. Fortalecer** la identificación y **atención** de las y los **estudiantes con altas capacidades.**²

¹ Para ETP se va a elaborar una propuesta de trabajo.

² Para estudiantes con altas capacidades se va a elaborar una propuesta de trabajo.

ATENCIÓN DEL SAANEE A LAS II. EE.

a) Atención diferenciada de las II. EE.: En función de la diversidad en los procesos de inclusión de las II. EE., se define la frecuencia del asesoramiento.

INICIO

- II. EE. que no han recibido atención de ningún servicio de apoyo o el cual ha sido intermitente en los últimos años.
- Talleres mensuales de asesoría grupal y asesoría institucional dos veces por semana (presencial y/o virtual).
- Atención: Como mínimo a una I. E. en zona urbana y otra en zona rural o dos II. EE. en zona urbana o rural.

CONTINUO

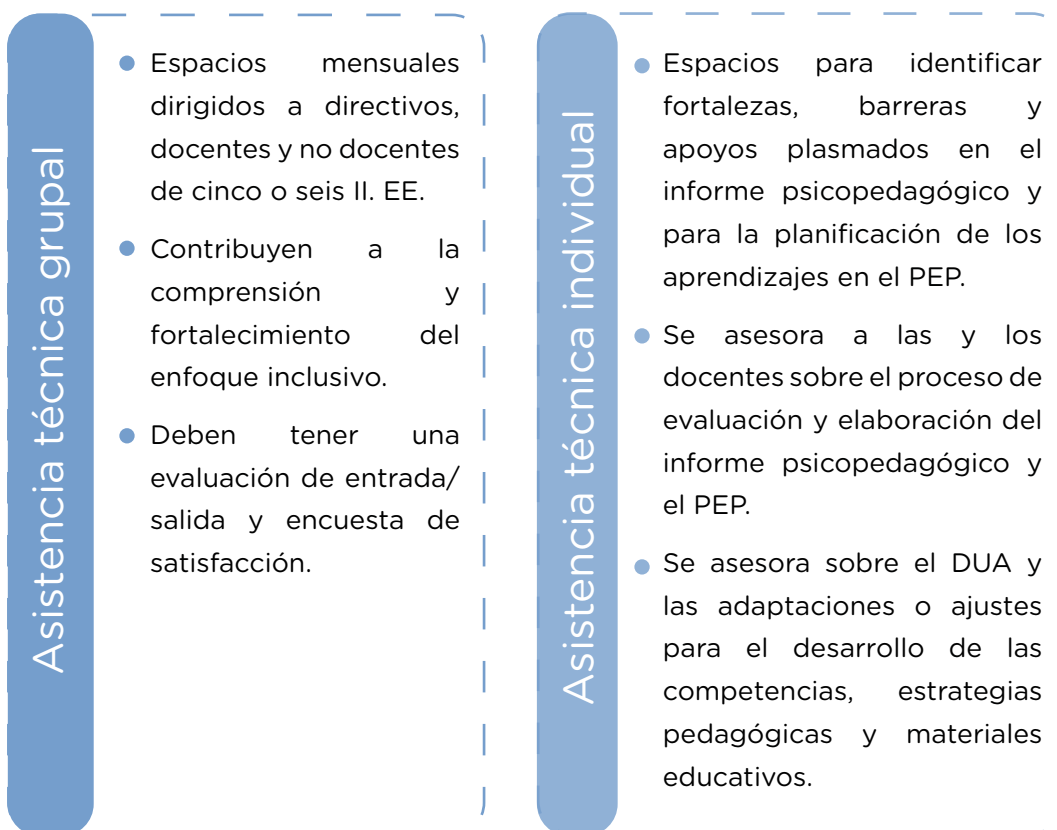
- II. EE. que se encuentran en proceso de implementación de diversos ajustes.
- Talleres mensuales de asesoría grupal y asesoría institucional semanal (presencial y/o virtual).
- Atención: Como mínimo a dos II. EE. en zona urbana y una en zona rural.

SOSTENIBLE

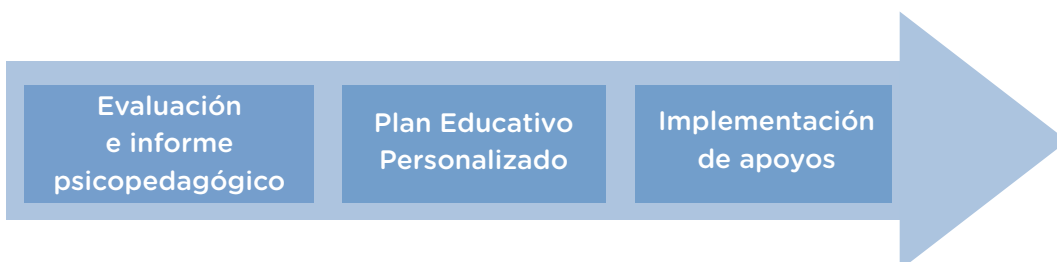
- II. EE. aplican, de manera permanente, ajustes para atender a sus estudiantes.
- Talleres mensuales de asesoría grupal y/o asesoría institucional quincenal (presencial y/o virtual) según la demanda de la I. E.
- Atención: Como mínimo a tres II. EE.



b) Estrategias de asistencia técnica grupal e individual.



ESPECIFICACIONES PEDAGÓGICAS



INFORME PSICOPEDAGÓGICO			
1. DATOS GENERALES DEL ESTUDIANTE:			
Apellidos y nombres:			
Fecha de nacimiento:	Edad:	DNI:	
Dirección:			
Región:			
Condición de discapacidad:			
Convive con:	Care de CONVIVIS	Care De Discap.	Ninguno
Nombre y Apellidos de la madre:	DNI:		
Ocupación:			
Nombre y Apellidos del padre:	DNI:		
Ocupación:			
Nombre y Apellidos del cuidador/apoderado, en caso no sean los padres:	DNI:	Celular:	
IES:			
Grado y Nivel:			
Docente de Aula:	Correo electrónico:	Celular:	
Nombre del Director de la IE:	Correo electrónico:	Celular:	
Responsable del informe:			
2. FORTALEZAS DEL ESTUDIANTE			
En relación a su motivación e interés:			
En relación al acceso y comprensión de la información:			

a) Evaluación e informe psicopedagógico

La realiza la/el docente de aula con el asesoramiento de la/el profesional de SAANEE. Debe identificar fortalezas, barreras y apoyos educativos que requiere la/el estudiante. Permite determinar el nivel de competencia curricular que servirá para la implementación de ajustes pedagógicos.

Elaboración: Máximo 30 días.

b) Elaboración del Plan Educativo Personalizado

Las y los docentes, con el asesoramiento del SAANEE, elaborarán el PEP, cuya finalidad es planificar la respuesta educativa que se debe brindar a las y los estudiantes.

Elaboración y reajuste: Hasta 20 días después de la emisión del informe psicopedagógico

PLAN EDUCATIVO PERSONALIZADO			
1. DATOS GENERALES DEL ESTUDIANTE			
Nombre y apellidos:			
Fecha de nacimiento:	Edad:		
Nombre de la IE:	Modalidad:		
Grado y Nivel:	Tipo de discapacidad:		
Nombre del tutor a cargo:			
Nombre del profesional de apoyo: SAANEE o SAIEV			
Fecha de emisión del PEP			
Fecha de revisión del PEP			
Fecha de actualización del PEP			
2. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA			
Este apartado consiste en precisar la respuesta educativa en dos sub aspectos relevantes:			
A. Provisión de apoyos			
DIMENSION	APOYOS en aula (bajo responsabilidad del docente)	APOYOS en casa (bajo responsabilidad de la familia)	APOYOS brindados por otros actores/espacios (SAANEE, directores)
En relación a la motivación e interés			
En relación al acceso y la comprensión			
En relación a la expresión			
En relación a las habilidades de la vida diaria			
En relación a la interacción con el entorno			
B. Nivel a desarrollar de la competencia			
Área curricular	Competencias	Acción educativa	Nivel a desarrollar de la competencia

c) Implementación de apoyos

El SAANEE asesora en la implementación de apoyos en el marco del DUA. Las actividades deben contemplar adaptaciones o ajustes que permitan una atención educativa pertinente. Brindan opciones para que cada estudiante logre el desarrollo de sus competencias.

ESPECIFICACIONES SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

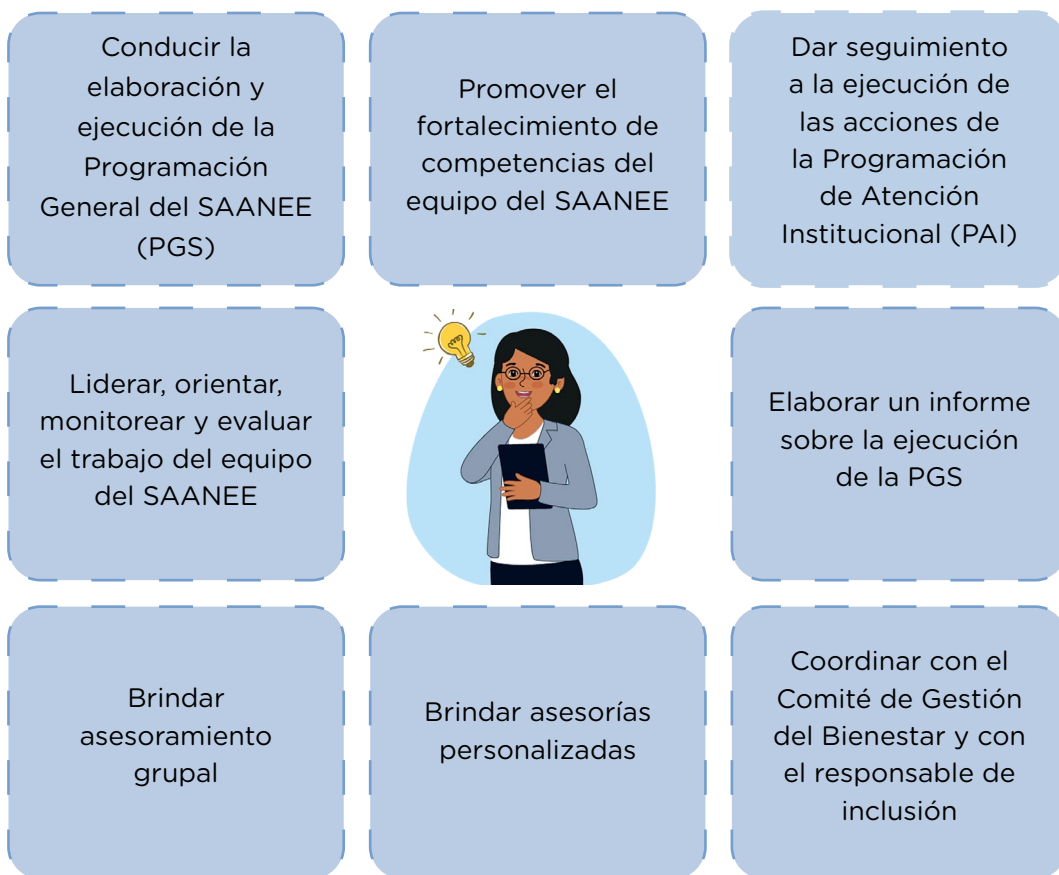
La conformación del equipo del SAANEE es la siguiente:

a) Coordinadora o coordinador del SAANEE

Dirige y gestiona el servicio de apoyo y asesoramiento de manera coordinada con la directora o el director del CEBE y las II. EE. focalizadas.

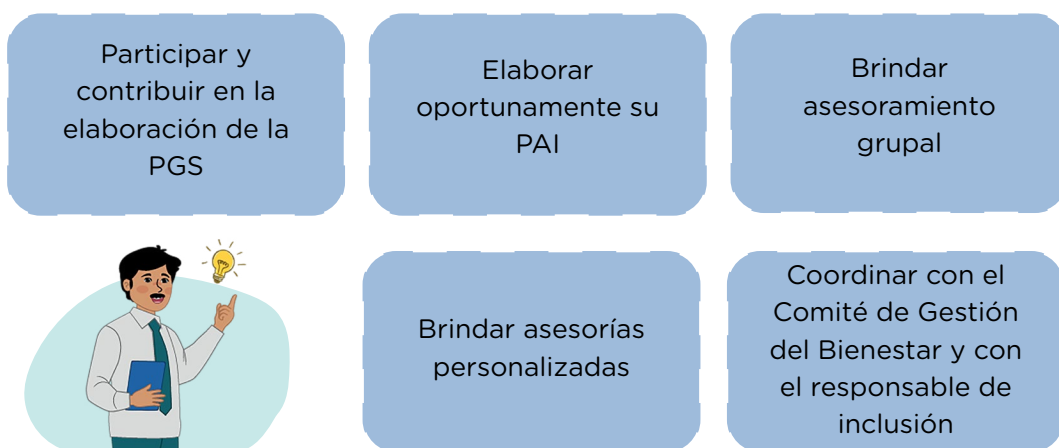
La selección está a cargo del Comité de Gestión Pedagógica. Debe demostrar liderazgo en el trabajo en equipo y en el manejo y la resolución de conflictos.

Las funciones de la coordinadora o el coordinador son las siguientes:



b) Equipo interdisciplinario del SAANEE

Está conformado por **profesionales con experiencia en la atención en el marco del enfoque inclusivo o de atención a la diversidad**. Las funciones de cada integrante del equipo del SAANEE son las siguientes:



DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL SAANEE

Programación General del SAANEE (PGS)

- Herramienta para la intervención anual en las II. EE. focalizadas. La coordinadora o el coordinador del SAANEE conduce y lidera el proceso de elaboración con la participación de todo su equipo.
- Contiene la estrategia general de asesoramiento a las II. EE. que se atenderán según el nivel de atención y las acciones de apoyo.

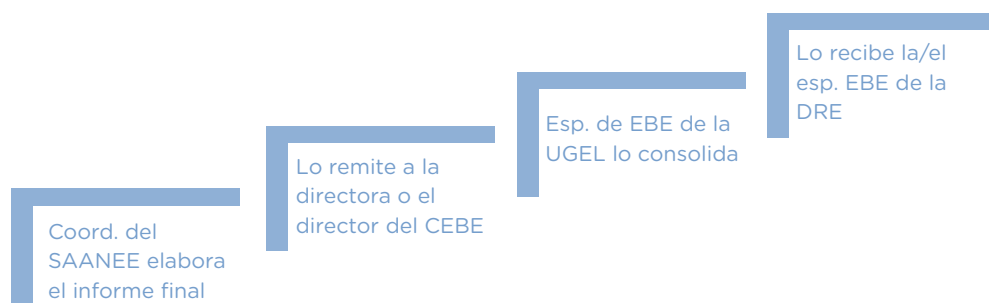
Programación de Atención Institucional (PAI)

- Herramienta que elabora cada profesional del equipo del SAANEE antes del inicio de clases para cada I. E. que atenderá durante el año escolar.
- Se orienta al logro de objetivos del equipo del SAANEE y se incorpora al Plan Anual de Trabajo como parte de las actividades de la I. E.

MONITOREO DEL SAANEE

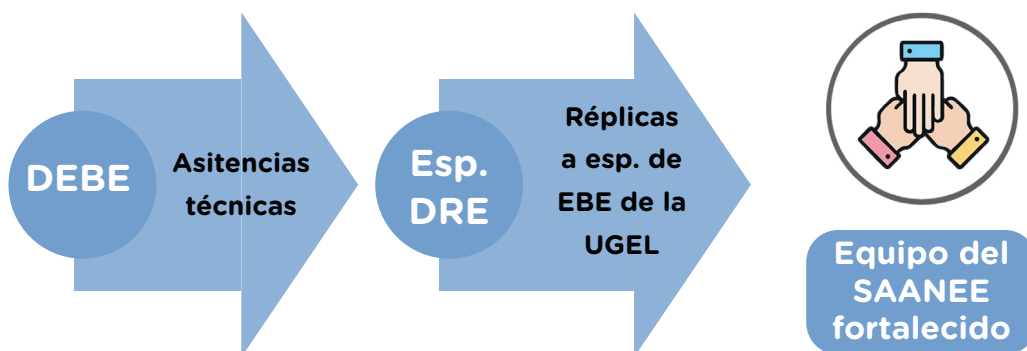
La directora o el director del CEBE realiza mensualmente el monitoreo a la coordinadora o el coordinador del SAANEE para conocer los avances de la intervención del equipo y retroalimentar los logros de los objetivos del servicio.

La coordinadora o el coordinador del SAANEE elabora un informe anual con las acciones realizadas a las II. EE a cargo, el cual debe ir dirigido a la directora o el director del CEBE, quien a su vez lo remite a la UGEL de su jurisdicción para su consolidación y envío a la DRE que corresponda.



ASISTENCIA TÉCNICA AL EQUIPO DEL SAANEE

Está orientada a fortalecer al equipo del SAANEE para la **atención de nudos críticos** en el cumplimiento de sus funciones.



La DEBE organizará talleres de asistencia técnica dirigidos a especialistas pedagógicos de las DRE, quienes a su vez desarrollarán la réplica de estos a las y los especialistas de EBE de la UGEL. Cada especialista de EBE de la DRE puede ajustar el mecanismo de las réplicas, asegurando que cada profesional del SAANEE se fortalezca.



CAMPAÑA “RECONOCIENDO FORTALEZAS”

Enfocados en las habilidades para afrontar juntos las barreras

El objetivo de la campaña es movilizar a los actores pedagógicos para el cumplimiento de la elaboración y entrega de los informes psicopedagógicos (IPP) y planes educativos personalizados (PEP) de manera oportuna, teniendo como fecha límite el 30 de abril del presente año.

La mencionada campaña contará con la asistencia técnica de los especialistas de las direcciones o gerencias regionales de educación (DRE/GRE) y de las UGEL y estará respaldada con material de apoyo para la elaboración de los documentos (formatos, orientaciones etcétera), difusión de piezas comunicacionales y acciones de monitoreo para ir cotejando el avance en tiempo real.



Asistencias técnicas integradas (ATI) a especialistas de EBE de DRE/GRE y UGEL
Primera ATI: del 21 al 24 de febrero

Visitas a regiones en el marco del
buen inicio del año escolar
(BIAE) 2023



1.er reporte: 15 de abril
2.o reporte: 30 de abril

- En la campaña se elaborarán y difundirán piezas comunicacionales.



- También se compartirán gráficas, videos y notas de prensa validadas por el Minedu para difundirse en regiones.
- Además, se compartirán las publicaciones presentadas en las redes sociales del Minedu para que se difundan en regiones.



Calle Del Comercio 193, San Borja
Lima, Perú
Teléfono: (511) 615-5800
www.gob.pe/minedu